



RADICADO: 05266 31 10 002 2020-00330-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dos de junio de dos mil veintiuno

Previo a resolver la solicitud de notificación personal, presentada el 28 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la apoderada judicial que representa a LEIDY ESPERANZA CASTRILLÓN SANTAMARIA, para aporte el citatorio que le fue enviado a la señora Gloria Cecilia Jaramillo Cortés y Manuel José Suárez Ortiz; asimismo, APORTARÁ a la certificación expedida por la empresa de correo que dé cuenta que la persona notificar sí viva en la dirección anunciada.

Cumplido lo anterior por la Secretaría procédase a registrar en el listado nacional de personas emplazada el llamamiento realizado a los herederos indeterminados.

Notifíquese


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°081
Fijado hoy 3 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría